



DECRETO N° 3.860.r

LAJA, diciembre 14 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Memo N° 87 de la coordinadora Cap.
- 3.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **PÁGUESE** la cantidad de 05 horas extraordinarias a la Sra. Nieves Pereira Vargas, coordinadora Cap del Depto. Administrativo de Educación Municipal, por trabajos realizados el día sábado 26 de noviembre del 2011, que consistió en coordinar y apoyar la labor que realizó el profesional neurólogo don Álvaro Wicki Monsalves. Estas horas serán pagadas con sus remuneraciones del mes de diciembre 2011.

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 01 "personal de planta" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal, con cargos a los fondos de integración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
ALCALDE (S)

JGD/KSM/MMM/PLM/AMR/lrc *14/12/11
DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309